



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor
 CARLOS MARINO QUIQUE QUILCUE
 Vereda Potreritos
 La Plata Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2017-639952-
 4100

CORREO CERTIFICADO

Fecha: 2017-11-22 09:06:56
 Enviar a: CARLOS MARINO QUIQUE
 QUILCUE
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: CARLOS MARINO QUIQUE QUILCUE
 NIT/CC: 12.282.314
 Radicado: 55 -2017

Respetado Señor:

El Funcionario Ejecutor de la Oficina de Cobro Coactivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Huila, **NOTIFICA POR CORREO CERTIFICADO** CARLOS MARINO QUIQUE QUILCUE, identificado con C.C 12.282.314 del contenido de la Resolución No 630 con fecha 31 de Agosto de 2017. Por medio del cual se Ordena Seguir Adelante con la Ejecución del Proceso, en contra del demandado, dentro del proceso de referencia adelantado por este despacho.

Al notificado se le envía la citada Resolución en un (1) folio, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 836 del Estatuto Tributario

Cordialmente,


 NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: 1 folio

Elaborado: Gladys Pastrana
 Revisó: Napoleon Ortiz

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*
<http://siga:8052/>

22/11/2017



Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900.062.917-9
 Calle No. 01 8000 111.210

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - NEIVA R
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
 Ciudad: NEIVA, HUILA

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social: CARLOS MARINO QUIQUE QUILCUE
 Dirección: VEREDA POTRERITOS
 Ciudad: LA PLATA, HUILA

Código Postal: 410010078
Envío: RN863317661CO
Departamento: HUILA

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Centro Operativo: PO-NEIVA
 Orden de servicio: 8844568
 Fecha Admisión: 22/11/2017 18:50:17
 Fecha Aprox. Entrega: 30/11/2017

Remitente
 Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
 Teléfono: 8604700
 Código Postal: 410010078
 Ciudad: NEIVA, HUILA
 Depto: HUILA
 Código Operativo: 4015510

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: CARLOS MARINO QUIQUE QUILCUE
 Dirección: VEREDA POTRERITOS
 Ciudad: LA PLATA, HUILA
 Depto: HUILA
 Código Operativo: 4005000

Valores
 Dice Contenedor: 200
 Peso Físico (grs): 200
 Peso Volumétrico (grs): 0
 Valor Facturado (grs): 2000
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$6.500
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$6.500



Causal Devoluciones:
 RE Rehusado
 NE No existe
 NS No reclamado
 NR No reconocido
 DE Desconocido
 D Dirección errada

Cerrado
 No contactado
 Fallecido
 Apartado Clausurado
 Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. []
 Fecha de entrega: 22/11/2017
 Distribuidor: ASMA ALVARO
 C.C. 1081117048
 Gestión de entrega: d/d/m/m/a/a/a/a [200]

PO-NEIVA SUR
 4015 510



401551040090008RN863317661CO

Principales: Bogotá D.C., Colombia; Dirección: 25, C.S. # 15, A.55, Bogotá / www.472.com.co; Línea Nacional: 0180001700 / 472; Correo certificado: 001477000; Men. Transmision: Lic. de correo 0000001 del 20 de marzo de 2010; Men. Transmision: Lic. de correo 0000001 del 20 de marzo de 2010; Men. Transmision: Lic. de correo 0000001 del 20 de marzo de 2010; Men. Transmision: Lic. de correo 0000001 del 20 de marzo de 2010

472 Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Desconocido <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Rehusado <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Dirección Errada <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Reside <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Existe Número <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Reclamado <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Contactado <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Apartado Clausurado
Fecha 1: 22/11/2017 R O	Fecha 2: DIA MES AÑO R D	
Nombre del distribuidor: ASMA ALVARO C.C. 1081117048	Nombre del distribuidor:	
Centro de Distribución: PO. La Plata	C.C.:	
Observaciones: Dec	Centro de Distribución:	
	Observaciones:	



RESOLUCION N° 630 del 31 de Agosto de 2017

(SENTENCIA)

“Por medio de la cual se dicta sentencia y se ordena seguir adelante con la ejecución”

El Funcionario Ejecutor de Jurisdicción Coactiva del ICBF Regional Huila, en uso de las facultades conferidas por el art. 112 de la Ley 6ª del 30 de junio de 1.992, D.R. 2174 del 30 de Dic. /92, Resoluciones del ICBF Nos. 323 del 23 de Febrero 2001, 615 del 04 Abril 2002, 1261 del 28 de septiembre de 2004, artículo 507 del C. P. C., la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 3344 del 09 de Diciembre de 2013.

CONSIDERANDO

Que la Jurisdicción Coactiva del ICBF Regional Huila, libró Resolución de Mandamiento de Pago No. 75 de fecha 10 de Febrero de 2017, en contra del señor **CARLOS MARINO QUIQUE QUILCUE**, identificado con NIT/CC N° 12.282.314, por la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$656.880.00) M/CTE.**, por concepto del reembolso de la prueba de ADN, más intereses moratorios que se causen hasta el momento de pago, como se observa en el expediente No. 55 -2017

Que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1066 de 2006, el Mandamiento de Pago se notificó el día 05 de Junio de 2017 mediante página WEB del ICBF, y que vencido el término legal no procedieron al pago de la obligación ni interpusieron excepciones contra el Mandamiento de Pago, quedando por ende en firme y ejecutoriada la Resolución No. 75 de fecha 10 de Febrero de 2017, el día 20 de Junio de 2017

Que no encontrando causal de nulidad que pueda invalidar lo actuado, es del caso dar aplicación a lo establecido en el artículo 829 y 836 del E. T.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordénese seguir adelante con la ejecución, en contra del señor **CARLOS MARINO QUIQUE QUILCUE**, identificado con NIT/CC N° 12.282.314, en los términos del Mandamiento de Pago.



SEGUNDO: Ordénese el avalúo y remate de los bienes embargados y secuestrados si los hubiere y de los que con posterioridad se llegaren a embargar y secuestrar, con el objeto de hacer efectiva la acreencia del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

TERCERO: Ordénese continuar con la investigación de bienes del demandado.

CUARTO: Ordénese condenar en costas al ejecutado.

QUINTO: Ordénese practicar por Secretaría la liquidación del crédito, incluyendo los intereses moratorios legales y las costas del proceso.

SEXTO: Ordénese hacer efectivos a favor del ICBF los Títulos Judiciales que se hayan constituido dentro del proceso y los que con posterioridad se llegaren a constituir.

SEPTIMO: Contra la presente Resolución no proceden recursos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten Signature]
NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Abogado Ejecutor
 ICBF Regional Huila

Elaboró: Gladys Pastrana

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Existe Número
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reclamado
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Contactado
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor	
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reside			
Fecha 1:	30/09/2011	R	D	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:	ASMA ALVARO	Nombre del distribuidor:			
C.C.	1081117048	C.C.			
Centro de Distribución:	Huila Plata	Centro de Distribución:			
Observaciones:	DLC	Observaciones:			